

# RESOLUCIÓN D.G.

**VISTO**: el EX-2022-06774844-GDEMZA-

OSEP#MSDSYD, referenciado: "adquisición de Implantes Cocleares", y

## **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente referenciado la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social de la Obra Social de Empleados Públicos solicita autorización para tramitar la adquisición de implantes cocleares destinados a afiliados con y sin C.U.D. que presentan diagnóstico de Hipoacusias Severas y/o Profundas, evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer las necesidades del Ejercicio 2022; estimándose el gasto en un importe total de Pesos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$71.400.000,00).

Que se acompaña Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval de la

Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Artículo 139º de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

Art. 139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el



## OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE MENDOZA

marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

- que los pacientes citados, se encuentran en lista de espera desde el año 2021;
- que los pacientes se encuentran en edad escolar, universitaria o laboral activa por lo que es prioritario su equipamiento;
- que en cuanto a la cobertura, se informa:
- Afiliados con CUD compatible: quedan eximidos de cualquier pago por presentar Certificado de Discapacidad con patología vinculante según lo establece la ley de discapacidad 24901 y la normativa institucional RS HD-2020-1003.
- Afiliados con CUD no compatible y SIN CUD: quedan eximidos de cualquier pago por presentar edad escolar, universitaria o laboral activa, etc. Según lo establecido en RS HD-187-2019. Se adjudicará a un único oferente que cumpla con los requisitos técnicos de pliego, plazos de entrega y menor valor.
- que se adjudicará a un único oferente que cumpla con los requisitos técnicos de pliego, plazos de entrega y menor valor.
- que de esta manera quedaría resuelta gran parte del requerimiento del año 2021, quedando pendiente de dicho periodo 5 afiliados beneficiarios (equivalente a 5 equipos) por situación presupuestaria; que serán incorporados en próxima licitación;
- que existe la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la

# EL DIRECTOR GENERAL DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º – Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de Implantes Cocleares, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinadas a Afiliados con y sin C.U.D. que



### OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE MENDOZA

presentan diagnóstico de Hipoacusias Severas y/o Profundas, evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades del Ejercicio 2022; invirtiéndose en ello hasta la suma total de PESOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$71.400.000,00).

<u>ARTÍCULO 2º</u> – Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "*Bienes Corrientes*", al Presupuesto del año 2022.

ARTÍCULO 3º - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Subdirección de Rehabilitación Psicofísica, Apoyo Social y Gestión del Paciente.
- Área de Preadjudicación Subdirección de Compras y Suministros.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación.

g.q.



# Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

# Resolución Dirección General

N	ú	m	er	o	:

Mendoza,

Referencia: EX-06774844 autorizar el llamado LICITACION PUBLICA adq. implantes cocleares